

QUILMES. 2 6 JUL 2007

VISTO el Expediente Nº 827-0459/07, y

## CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramita la solicitud de auspicio Congreso Panamericano para de la Federación Mundial Neurorehabilitación", el que se desarrollará entre los días 9 y 12 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Buenos Aires.

Que el auspicio a realizarse se encuentra enmarcado dentro del Convenio de Cooperación celebrado entre el Instituto de Neurociencias de Buenos Aires (INEBA) y la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) Nº 337/04.

Que dada la importancia de la temática y la relevancia del mismo, es de interés que esta Casa de Altos Estudios brinde el auspicio solicitado.

Que dicho auspicio no conlleva ninguna erogación para la Universidad.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario

Por ello.

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES RESUELVE:

ARTICULO 1º: Auspiciar el "2º Congreso Panamericano de la Federación Mundial de Neurorehabilitación", el que se desarrollará entre los días 9 y 12 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Registrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº:

ea

Secretaria Legal y Técnica